

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
REGISTRO ELECTRONICO GENERAL

El presente documento sirve de justificante de la documentación presentada, de acuerdo con lo regulado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Número de registro : 2023GCELCE128580

Fecha de Alta en registro : 05 de Mayo de 2023 15:07:47

Fecha de Presentación : 05 de Mayo de 2023 15:07:47

Asunto :
APERTURA PUESTOS SANITARIOS ICASS A OTRAS ADMINISTRACIONES P
UBLICA Y PERSONAL ESTATUTARIO

Documentación :
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DIGITALIZADA

Solicitud.pdf
VALIDEZ: ORIGINAL
TIPO DOC.: DOCUMENTACION ADJUNTA.
CSV.: A0600MfrM1mHcaAiyXk1TzAakHvzJLYdAU3n8j

Documentos que sirvan de base a la pretensión que se ejercite que requieran la firma de la persona interesada - ESCRITOS_PUESTOS_ABIERTOS_DIRECTORA_ICASS.pdf
TIPO DOC.: DOCUMENTACION ADJUNTA.
CSV.: A0600M9fAhsK3naf2IE9pXgR9ZbTJLYdAU3n8j

DNI/CIF :
Interesado: G39231311
Representante: 13795215E

Procedencia :
Interesado: SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PRIVADOS
Representante: FELICES OTERO MARIA ESTHER

Destino : CONSEJERIA DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES / DIRECCION DEL
ICASS





C/ Calderón de la Barca, nº8, 2ºE. 39002 Santander
Teléfono 942 31 12 05 · Fax 942 21 18 11
E-mail: siepcantabria@gmail.com

A LA DIRECCIÓN DEL ICASS

Esther Felices Otero, como Secretaria General de la Organización Sindical SIEP, con domicilio a efectos de notificación C/Calderón de la Barca, 8-2º E, SANTANDER, ante esa Dirección comparece y

EXPONE:

Celebrada la reunión de la Mesa Sectorial de Función Pública el 5 de mayo de 2023, donde se ha presentado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, en la cual se propone abrir a otras Administraciones Públicas y a personal estatutario todos los puestos sanitarios de ese organismo autónomo, lo que a criterio de esta organización sindical representa un claro atropello al personal funcionario en puestos sanitarios, en cuya mesa se nos ha indicado que no se va a reconsiderar la propuesta, ni estimar las alegaciones realizadas al respecto, motivo por el cual nos dirigimos a Vd. como máxima responsable del ICASS, por los siguientes motivos:

PRIMERO.- Se abren todos los puestos de Médicos y Enfermeros a otras administraciones públicas y a personal estatutario, lo que conlleva que todos los funcionarios del CFS especialidad Medicina y todos los funcionarios del CDyTM especialidad enfermería van a competir en un concurso de méritos con personal estatutario de todas las Administraciones Públicas, dejando al personal funcionario de dichos ámbitos en precariedad absoluta, sin carrera profesional, siendo un derecho constitucional.

SEGUNDO.- Desde la creación del SCS, el personal sanitario que presta servicio en la Administración General del Gobierno de Cantabria ha solicitado que su trabajo se valore en el SCS, tanto para las bolsas de trabajo como en los procesos selectivos para adquirir la condición de personal estatutario fijo, les ha sido negado, sin embargo, en otras comunidades autónomas sí se valora su trabajo en el ámbito sanitario, sintiéndose menospreciados por la Administración para la que trabajan, Gobierno de Cantabria.

TERCERO.- Bolsas de trabajo para cubrir dichos puestos existen, pero los profesionales deciden trabajar para el SCS precisamente por valorarse el trabajo que desarrollan para el acceso a la condición de fijo. Valoración que se niega a los profesionales que ahora se ven afectados por la decisión adoptada de abrir sus puestos a otras administraciones públicas y a otro régimen jurídico.

CUARTO.- Esta medida no va a mejorar que se disponga de personal para cubrir las necesidades de sustituciones, sólo va a servir para que personal estatutario vea estos puestos

como una mejora para conseguir sus objetivos inmediatos, que evidentemente no van a garantizar una cobertura de puestos con visión de prolongación, porque las retribuciones son menores que las que perciben en los servicios de salud, el reconocimiento de carrera profesional, que no se contempla ni se compensa en el ámbito de la Administración General.

QUINTO.- Sólo una reciprocidad sería aceptable, es decir, el personal sanitario que presta servicio en el ámbito de la Administración General del Gobierno de Cantabria pueda participar en los concursos de méritos para ocupar puestos de personal estatutario en el SCS y esta situación no existe y por lo tanto se debe eliminar la propuesta hasta que se de esa reciprocidad, en todo caso.

Por responsabilidad y respeto al personal sanitario funcionario, se **SOLICITA**, que se retire la propuesta y no se abra a otras administraciones públicas y al personal estatutario los puestos establecidos en la modificación de la RPT del ICASS, vista en la Mesa Sectorial de Función Pública del día 5 de mayo.

Igualmente se **SOLICITA** una reunión urgente a efectos de poder analizar con la máxima responsable del ICASS los perjuicios y consecuencias de la propuesta ante la ausencia en dicha mesa que nos ha impedido la negociación que debe existir en dicha mesa y no sólo un cumplimiento de la legalidad.

Santander a 5 de mayo de 2023

LA SECRETARIA GENERAL

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by a horizontal line extending to the right.

Fdo. Esther Felices Otero